

RIO GALLEGOS, 18 SEP 1996

V I S T O :

El Expediente Nº 10.428/96 de la Unidad Académica Río Gallegos: y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el Llamado a Inscripción de postulantes para cubrir seis horas cátedra, en el Área: Bioquímica Orientación: Química Biológica, en la División Tecnología, conforme a lo dispuesto en la Resolución Nº 025/96 del Consejo Superior;

Que obra el Acta respectiva conteniendo las conclusiones a las que arribara el Tribunal Evaluador conformado mediante Disposición Nº 305/96 y del orden de méritos resultante surge que la Dra. Teresita del Valle LUCERO, es la postulante que reúne los requisitos establecidos oportunamente para cubrir las horas señaladas en el considerando anterior;

Que este Cuerpo en Sesión aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Dra. Teresita del Valle LUCERO, durante el período comprendido entre el 19 de Septiembre y el 17 de Septiembre de 1996 y designar a la docente en cuestión a partir del 18 de Septiembre de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 542 inciso g) del Estatuto de la UNPA, la designación del personal académico es facultad del Consejo de Unidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

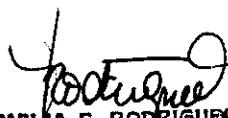
ARTICULO 1º.- RECONOCER los servicios prestados por la Dra. Teresita del Valle LUCERO (C.U.I.L Nº 23054969694) durante el período comprendido entre el 19 y el 17 Septiembre de 1996, en SEIS (06) horas cátedra, en la División Tecnología.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Dra. Teresita del Valle LUCERO (C.U.I.L Nº 29054969694) con carácter de interina, en SEIS (06) horas cátedra, en la División Tecnología, a partir del 18 de Septiembre de 1996 y hasta el 31 de Marzo de 1997 o hasta la sutanciación del correspondiente llamado a concurso, quien viene desempeñándose en DIECISEIS (16) horas cátedra.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado al ANEXO: 28 - CARACTER: 0 - FINALIDAD: 5 FUNCION: 40 - SECCION: 1 - SECTOR: 1 - PARTIDA PRINCIPAL: 1 - PARTIDA PARCIAL: 10 - PERSONAL DOCENTE - PRESUPUESTO 1.996.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Personal, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Jefatura de la División Tecnología, notifíquese a la interesada y cumplido, ARCHIVESE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA




ING. HECTOR ANIBAL BILLONI
DECANO
U.A.F.